

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

E-mail: maicna@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de Julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.650/2008

R- D-NAT -2011- 797

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Agr. Ana Carina SANCHEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 118 de estas actuaciones obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja:

-Aprobar el Informe de Avance 2010,

-Acreditar los siguientes cursos de Posgrado:

-“MORFOLOGIA, TAXONOMIA Y EVOLUCION DE HELECHOS Y LICOFITAS”. 60 hs. Aprobado. Fs. 106.

-“PLANTAS ALIMENTICIAS MEDICINALES”. 40 hs. Aprobado. Fs. 107.

TOTAL: 100 hs.

“...Se dan por cumplimentadas las horas crédito, sumando un total de 280 horas, aprobando el curso de Epistemología obligatorio y la prueba de Traducción de Inglés. ...”;

Que a fs. 119 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice:

“...Visto el informe de la Comisión Académica del doctorado en Cs. Biológicas de foja 118 donde se aconseja aprobar los cursos de postgrado que se detallan dando por cumplimentadas las horas crédito requeridas por un total de 280 horas el informe de avance 2010, los cursos obligatorios de Epistemología y la prueba de traducción de Inglés. Esta Comisión aconseja aprobar el informe antes mencionado. ...”

Que a fs. 120 obra Despacho N° 784/11, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Capítulo II Artículo 7 Inciso 30 de la Resolución R - DNAT - 2003 N° 0387,

